



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 2832 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 1142-2018-OGRH/J, de fecha 31.JUL.2018, solicita al Rector cambio de denominación de algunos cargos según el Estatuto y Nuevo Reglamento General de la UNHEVAL, ya que es necesario ratificar, asignar o encargar provisionalmente a los jefes de las unidades y sub unidades que han sufrido modificación en su nomenclatura, hasta cuando se determine en los documentos de gestión que vienen siendo elaborados; según detalle que figura en dicho Oficio;

Que el Rector, mediante Oficio N° 0575-2018-UNHEVAL-R, del 30.JUL.2018, manifiesta que estando en proceso de implementación los nuevos documentos de gestión conforme se precisa en la Primera Disposición Complementaria del nuevo Reglamento General y atendiendo al documento del Jefe de Recursos Humanos, con el Oficio N° 1142-2018-OGRH/J, realiza las propuestas de ratificaciones, asignaciones y encargaturas de cargo de las unidades y sub unidades orgánicas dependientes del Rectorado, provisionalmente hasta que se determine en los correspondientes documentos de gestión; asimismo, precisa que en el caso de la Jefatura de la Unidad Formuladora, la propuesta de ratificación provisional es solo en el extremo del cambio de nomenclatura del cargo conforme se establece en el Estatuto y en el nuevo Reglamento General;

Que en la sesión ordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, luego de la deliberación y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y en el Reglamento General de la UNHEVAL, y con la abstención del señor Rector en lo que corresponde a la Jefatura de la Unidad Formuladora, por ser hermano de la servidora Eloyda Ostos Miraval, en aras de evitar observaciones, precisando que no es una nueva designación, sino que la propuesta de ratificación en el cargo está referida solamente a la modificación del cambio de nomenclatura del cargo, el pleno acordó:

1. Determinar provisionalmente que las siguientes dependencias estarán a cargo de un Jefe o Administrador, según el nivel remunerativo correspondiente, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinentes que vienen siendo elaborados, como figura en la parte resolutive.
2. Ratificar las asignaciones de los siguientes servidores administrativos en las unidades o subunidades cuyas denominaciones han sufrido modificación en la nomenclatura de cargo, como figura en la parte resolutive.
3. Ratificar las encargaturas de los siguientes servidores administrativos en las unidades o subunidades cuyas denominaciones han sufrido modificación en la nomenclatura de cargo, como figura en la parte resolutive.:
4. Asignar, a partir de la emisión de la resolución, a los siguientes servidores administrativos en las unidades o subunidades cuyas denominaciones han sufrido modificación en la nomenclatura de cargo, como figura en la parte resolutive.
5. Encargar, a partir de la emisión de la resolución, a los siguientes servidores administrativos en las unidades o subunidades cuyas denominaciones han sufrido modificación en la nomenclatura de cargo, como figura en la parte resolutive.
6. Encargar, a partir de la emisión de la resolución, a los siguientes servidores administrativos contratados por la modalidad CAS las unidades o subunidades cuyas denominaciones han sufrido modificación en la nomenclatura de cargo, precisando que dicha encargatura no modifica o varía el monto de la remuneración que perciben (no generando el derecho al pago diferencial como en el Decreto Legislativo N° 276), así como el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios, como figura en la parte resolutive.
7. Dar por concluida las designaciones o encargaturas de los profesionales que venían desempeñando los cargos en las dependencias cuyas denominaciones han sufrido modificación en la nomenclatura de cargo.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 842-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **DETERMINAR** provisionalmente que las siguientes dependencias estarán a cargo de un Jefe o Administrador, según el nivel remunerativo correspondiente, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinentes que vienen siendo elaborados, como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

- 2 -

...///Resolución Consejo Universitario N° 2832-2018-UNHEVAL.

- 1.1 Unidad de Informática, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2.
- 1.2 Sub Unidad de Telecomunicaciones, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2.
- 1.3 Unidad de Recursos Humanos, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-3.
- 1.4 Sub Unidad de Escalafón y Control, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2.
- 1.5 Sub Unidad de Almacén, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2.
- 1.6 Unidad de Contabilidad, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-3.
- 1.7 Sub Unidad de Contabilidad Presupuestal, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2.
- 1.8 Unidad de Tesorería, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-3.
- 1.9 Sub Unidad de Egresos, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2.
- 1.10 Unidad de Administración Patrimonio y Operaciones, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-3.
- 1.11 Sub Unidad de Transporte, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2.
- 1.12 Unidad Formuladora, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-1.
- 1.13 Unidad de Organización y Métodos, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2.
- 1.14 Unidad de Abastecimientos, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-3.
- 1.15 Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2.
- 1.16 Sub Unidad de Adquisiciones, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2.
- 1.17 Sub Unidad de Integración Contable, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2.
- 1.18 Sub Unidad de Ingresos, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2.
- 1.19 Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2.
- 1.20 Sub Unidad de Operaciones, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2.
- 1.21 Sub Unidad de Ejecución y Supervisión de Inversiones, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-3.
- 1.22 Sub Unidad de Costos y Tributación, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2.
- 1.23 Centro de Producción, Investigación y Experimentación de Canchán, a cargo de un Administrador de nivel remunerativo F-2.
- 1.24 Sub Unidad Administrativa Financiera y Contable, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2.
- 1.25 Sub Unidad de Servicios, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2.
- 1.26 Sub Unidad de Procesos y Contrataciones, a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2.

2°. **RATIFICAR** las asignaciones de los siguientes servidores administrativos en las unidades o subunidades cuyas denominaciones han sufrido modificación en la nomenclatura de cargo, como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 2.1 Ing. Manuel Dominguez Cuellar, de nivel F-2, como Jefe de la Unidad de Informática, de la Dirección General de Administración.
- 2.2 Lic. Celestina Albornoza Leiva, de nivel F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Telecomunicaciones, de la Unidad de Informática, de la Dirección General de Administración.
- 2.3 Mg. Esteban Medina Ávila, de nivel F-3, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de la Dirección General de Administración.
- 2.4 CPC Miria Retuerto Arrieta, de nivel F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Control, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Dirección General de Administración.
- 2.5 Lic. Juan Velásquez Huasco, de nivel F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Almacén, de la Unidad de Abastecimiento, de la Dirección General de Administración.
- 2.6 CPC Ernesto Chávez Gamarra, de nivel F-3, como Jefe de la Unidad de Contabilidad, de la Dirección General de Administración.
- 2.7 CPC Gloria Figueroa Zevallos, de nivel F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Contabilidad Presupuestal, de la Unidad de Contabilidad, de la Dirección General de Administración.
- 2.8 Mg. Alberto Saldaña Panduro, de nivel F-3, como Jefe de la Unidad de Tesorería, de la Dirección General de Administración.
- 2.9 CPC Yudy Apaéstegui Astuquipán, de nivel F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Egresos, de la Unidad de Tesorería, de la Dirección General de Administración.
- 2.10 CPC Edith Gonzales y Orizano, de nivel F-3, como Jefe de la Unidad de Administración Patrimonio y Operaciones, de la Dirección General de Administración.
- 2.11 Lic. Basilio Baldeón Cayetano, de nivel F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Transporte, de la Unidad de Administración Patrimonio y Operaciones, de la Dirección General de Administración.
- 2.12 Econ. Eloyda Ostos Miraval, de nivel F-1, como Jefe de la Unidad Formuladora, de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- 2.13 Dr. Alejandro Ochoa romero, de nivel F-2, como Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

3°. **RATIFICAR** las encargaturas de los siguientes servidores administrativos en las unidades o subunidades cuyas denominaciones han sufrido modificación en la nomenclatura de cargo, como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 3.1 CPC Víctor Melgarejo Blas, con el nivel F-3, como Jefe de la Unidad de Abastecimiento, de la Dirección General de Administración.
- 3.2 CPC César Bazán Jaimes, con el nivel F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Dirección General de Administración.



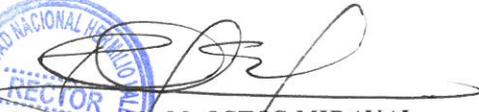
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

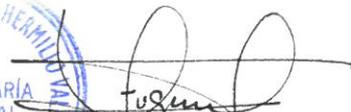
...///Resolución Consejo Universitario N° 2832-2018-UNHEVAL.

- 3 -

- 3.3 Lic. Tony Ramos Alpas, con el nivel F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Adquisiciones, de la Unidad de Abastecimiento, de la Dirección General de Administración.
 - 3.4 CPC Elizabeth Pilco Valdivia, con el nivel F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable, de la Unidad de Contabilidad, de la Dirección General de Administración.
 - 3.5 CPC César Escalante Cosme, con el nivel F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Ingresos, de la Unidad de Tesorería, de la Dirección General de Administración.
 - 3.6 CPC Fredy Noreña Tello, con el nivel F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, de la Dirección General de Administración.
 - 3.7 Lic. Mary de la Cruz Gonzales, con el nivel F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Operaciones, de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, de la Dirección General de Administración.
- 4º. **ASIGNAR**, a partir de la fecha, a los siguientes servidores administrativos en las unidades o subunidades cuyas denominaciones han sufrido modificación en la nomenclatura de cargo, como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
- 4.1 Ing. Carlos Ortiz Gómez, de nivel F-3, como Jefe de la Sub Unidad de Ejecución y Supervisión de Inversiones, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de la Dirección General de Administración.
 - 4.2 CPC Nancy Nacarino Vega, de nivel F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, de la Dirección General de Administración.
 - 4.3 CPC Edda Gabriel Tarazona, de nivel F-2, como Administradora del Centro de Producción, Investigación y Experimentación de Canchán, de la Unidad de Centros de Producción de Bienes, de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios.
- 5º. **ENCARGAR**, a partir de la fecha, a los siguientes servidores administrativos en las unidades o subunidades cuyas denominaciones han sufrido modificación en la nomenclatura de cargo, como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
- 5.1 CPC Lucy Rosales Flores, con el nivel F-2, como Jefe de la Sub Unidad Administrativa Financiera y Contable, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de la Dirección General de Administración.
 - 5.2 Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, con el nivel F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Servicios, de la Unidad de Abastecimiento, de la Dirección General de Administración.
 - 5.3 Abog. Lenin Espinoza Alvarado, con el nivel F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones, de la Unidad de Abastecimiento, de la Dirección General de Administración.
- 6º. **ENCARGAR**, a partir de la fecha, a los siguientes servidores administrativos contratados por la modalidad CAS las unidades o subunidades cuyas denominaciones han sufrido modificación en la nomenclatura de cargo, precisando que dicha encargatura no modifica o varía el monto de la remuneración que perciben (no generando el derecho al pago diferencial como en el Decreto Legislativo N° 276), así como el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios, como sigue:
- 6.1 Ing. Reynaldo Suárez, como Jefe de la Sub Unidad de Estudios e Inversiones, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de la Dirección General de Administración.
 - 6.2 Ing. Jimmy Daza Angel, como Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- 7º. **DAR POR CONCLUIDA** en la fecha las designaciones o encargaturas de los profesionales que venían desempeñando los cargos en las dependencias cuyas denominaciones han sufrido modificación en la nomenclatura de cargo, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 8º. **DISPONER** que el Director General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 9º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL-OCI-
Interesados
Transparencia
DCalidad OPLAN
DAYSA
Unidades Admi.
Direcciones Universitaria
Facultades (14)
DIGA RRHH UR UEC
File OC OT Sub Unidades Adm Archivo